



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022

**CIRCULAR No. SAF/DGAPYDA/0066/2022**

**ASUNTO: Circular a través de la cual se da a conocer  
la colecta nacional 2022 de la Cruz Roja Mexicana.**

**CC. DIRECTORAS (ES) GENERALES DE  
ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGAS (OS)  
DEL ÁMBITO CENTRAL Y DESCONCENTRADO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍAS Y  
ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 110 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y;

**CONSIDERANDO**

Que todas las Personas Servidoras Públicas del Gobierno de la Ciudad de México se caracterizan por su participación activa en la colecta que año con año se realiza en beneficio de la Cruz Roja Mexicana se hace del conocimiento que el pasado 1 de diciembre, comenzó la Colecta Nacional 2022, la cual concluirá el 31 de enero de 2023.

En razón de lo anterior, se les solicita extiendan una cordial invitación al personal adscrito a las dependencias, entidades y alcaldías a las cuales se encuentran adscritos para que realicen de manera voluntaria el donativo que así lo determinen.

**CIRCULAR A TRAVÉS DE LA CUAL SE DA A CONOCER LA COLECTA NACIONAL 2022 DE  
LA CRUZ ROJA MEXICANA**

**PRIMERO.** Es importante mencionar que los donativos que se deseen realizar, podrán depositarse durante los meses de diciembre y hasta el 31 de enero de 2023, a través del portal de la cruz roja: desde la página <https://www.cruzrojamexicana.org.mx>, las personas servidoras públicas



podrán registrarse para hacer su donativo voluntario. Una vez registrados, podrán donar vía tarjeta de crédito o débito, Transferencia, Puntos E BVA, American Express y PayPal.

- SEGUNDO.** Se podrá solicitar el recibo fiscal deducible dentro del mismo portal en el apartado mis donativos y recibos. Es importante que se solicite el mismo día que se realizó el depósito, el cual llegará de manera automática al correo electrónico proporcionado.
- TERCERO.** En el caso de las donaciones realizadas por SPEI, podrán solicitar su recibo de 48 a 72 horas después de haber realizado su depósito y deberán ingresar nuevamente a su cuenta para obtenerlo en el apartado de mis donativos y recibos.
- CUARTO.** En caso de duda o requerir mayor información al respecto, se podrán comunicar a la Subdirección de Revisión de Convenios y Normatividad Laboral, al número telefónico 55-51-34-25-00, extensión: 5881 y 5865.
- QUINTO.** Se adjunta la tabla con la donación voluntaria sugerida. (Anexo)
- SEXTO.** La presente Circular es de carácter informativo, la interpretación, así como las condiciones no previstas en la presente serán atendidas por la Subdirección de revisión de Convenios y Normatividad Laboral adscrita a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE

  
LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CEGG/YTCG

Volante: DGAp220059131-02



ANEXO

Donación Sugerida	
C. Jefa de Gobierno, C. Secretarías y Secretarios	\$7,800.00
C. Subsecretarías y Subsecretarios	\$7,500.00
C. Coordinadoras y Coordinadores Generales	\$7,000.00
C. Directoras y Directores Generales y Homólogos	\$6,500.00
C. Directoras y Directores Ejecutivos y Homólogos	\$5,000.00
C. Directoras y Directores de Área y Homólogos	\$3,500.00
C. Coordinadoras y Coordinadores "B" y Homólogos	\$2,800.00
C. Subdirectoras y Subdirectores de Área y Homólogas	\$2,000.00
C. JUDs y Homólogos	\$1,600.00
C. LCP, Enlaces y Homólogos	\$800.00
Folios de Honorarios	5% sobre el monto neto de cobro mensual, SÓLO para folios con importes Netos Superiores a \$14,000.00